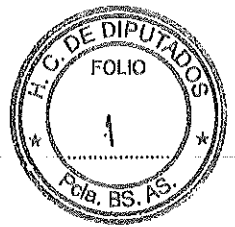




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1727 /26-27



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárese Bien de Interés Histórico, Arquitectónico y Deportivo de la Provincia de Buenos Aires, bajo los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al edificio y las instalaciones del "Abbott Lawn Tennis Club", ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Craig de la localidad de Abbott, Partido de Monte, identificada catastralmente como circunscripción II, Sección B, Quinta 1, Parcela 9, partida inmobiliaria 073-000966.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires adoptará las medidas necesarias para la preservación, conservación y puesta en valor del bien mencionado en el artículo anterior.

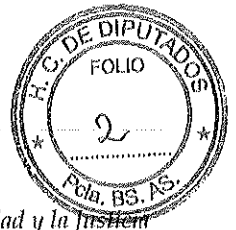
ARTÍCULO 3º: Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a colocar placa y reconocimientos en dicho inmueble en alusión a tal distinción.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARCELA M. AMELIA BASUALDO
Diputada
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



2026

Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene como propósito fundamental consagrar la máxima protección legal al Abbott Lawn Tennis Club, una institución que no solo representa el acervo arquitectónico de la localidad de Abbott, sino que constituye un pilar vivo de la identidad social, deportiva y cultural del Partido de Monte. Este inmueble ya ha sido reconocido a nivel local mediante la Ordenanza Municipal Nro. 4362/2020, la cual lo incluyó en su Anexo 1 como un Bien de Valor Patrimonial (BVP).

Sin embargo, la relevancia de su historia y la singularidad de su arquitectura ameritan que dicha protección se extienda al ámbito provincial, garantizando así su custodia para las generaciones futuras.

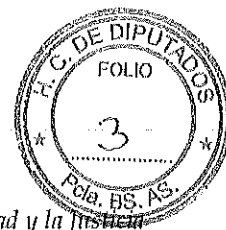
Fundado en una época de esplendor del desarrollo ferroviario y rural en la provincia, el club ha sido, desde finales del siglo XIX y principios del XX, el epicentro de la vida social de los habitantes de Abbott. Su creación es contemporánea a hitos fundacionales de la localidad, como la inauguración de la Estación de Ferrocarril en 1892 y la Parroquia Santa Margarita de Cortona en 1924, conformando el núcleo cívico y cultural del pueblo.

El edificio destaca por su estilo distintivo, propio de las instituciones sociales inglesas vinculadas al desarrollo del ferrocarril en Argentina. La preservación de su estructura original es un testimonio físico de una era donde la arquitectura deportiva se integraba armoniosamente con el paisaje urbano de los pueblos del interior bonaerense. Según los criterios de valoración de la normativa vigente, el club posee un alto valor histórico-simbólico y artístico-arquitectónico, al ser una pieza irremplazable del tejido urbano de Abbott.

El Lawn Tennis de Abbott ha mantenido viva la práctica de deportes tradicionales, fomentando valores de camaradería y sentido de pertenencia en la comunidad, es un referente que potencia el arraigo y mantiene "viva la memoria" de un sector que, junto



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



2026

Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 años - Nunca Más

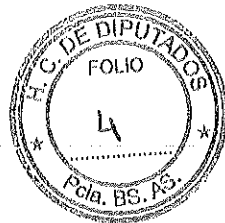
con el frontón de pelota paleta vecino, define el carácter deportivo y recreativo de la región.

La protección provincial permitirá al club acceder a programas de asesoramiento técnico especializado y fondos de preservación, evitando así el deterioro que sufren muchos edificios históricos debido al paso del tiempo o a intervenciones inadecuadas. La declaración de Patrimonio Histórico no es solo un acto de justicia hacia el pasado, sino una herramienta de desarrollo turístico y cultural para el Partido de Monte y específicamente para Abbott.

La normativa local ya ha identificado al Abbott Lawn Tennis Club como un componente esencial del Patrimonio Histórico y Cultural del distrito (Anexo 1, punto 51). Esta declaración previa es el reconocimiento formal de que la comunidad de Monte ve en este club un valor que excede lo privado para convertirse en un bien colectivo. La ordenanza establece que la preservación de estos bienes es una "pérdida irreparable" en caso de desaparición, y es deber del Estado evitar tal desenlace.

Dada la calidad arquitectónica y la representatividad del club, este proyecto promueve una *Protección Integral*. Según los estándares de conservación, esto implica la prohibición de demoler, modificar o ampliar el edificio de manera que se alteren sus atributos originales. En el caso del Lawn Tennis de Abbott, su fachada, su volumetría y sus espacios deportivos forman una unidad estética y funcional que debe ser mantenida en su totalidad para no perder su autenticidad histórica.

Es de público conocimiento que los periodos de crisis económica suelen impactar negativamente en el mantenimiento de inmuebles históricos. El costo de restauración y la presión por la modernización funcional pueden poner en riesgo la supervivencia de estas joyas arquitectónicas. Es en estos momentos donde la intervención del Estado Provincial se vuelve imperiosa y estratégica. La declaración como patrimonio bonaerense permite que instituciones como el Abbott Lawn Tennis Club no queden desamparadas ante la falta de recursos locales, facilitando el acceso a incentivos, exenciones y fondos específicos de conservación previstos en la legislación provincial.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 años - Nunca Más

Sostener el Abbott Lawn Tennis Club es defender el "arraigo y la memoria viva" de una comunidad rural que lucha por mantener su identidad frente al paso del tiempo. Este club no es solo un edificio; es un símbolo de una era de progreso y un espacio de encuentro que sigue vigente.

No brindar protección sería renunciar a una parte fundamental de la historia del Partido de Monte y de la Provincia de Buenos Aires, donde generaciones futuras no solo observarían de donde vienen, también como construir su presente respetando el pasado.

Por todo lo expuesto, y considerando que la defensa del patrimonio es fundamental para forjar el sentido de identidad de nuestra Provincia, solicito a los señores legisladores el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

MARCELA M. AMELIA BASUALDO
Diputada
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.